

Buin, 09 de febrero de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 155, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**MATERIA:** Acuerdo para aprobar Comodato al Club de Adulto Mayor “Las Cumbres” respecto del inmueble ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065, rol de avalúo 1554-6, inscrito a favor de la Municipalidad a fojas 1438 vta. N° 1665 del Registro de Propiedad del 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

**Votación:**

<b>ALCALDE</b>	<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Marcelo Álvarez Álvarez</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Claudio Salinas Morales</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJALA</b>	<b>Srta. Tamara Aguilera Cartagena</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Francisco Becerra Osorio</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Manuel Sánchez Guajardo</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Pedro Fuentes Hidalgo</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ariel Gómez Muñoz</b>	<b>: Aprueba</b>
<b>CONCEJALA</b>	<b>Sra. Blanca Rivas Maldonado</b>	<b>: Aprueba</b>

**ACUERDO N° 465**

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Comodato al Club de Adulto Mayor “Las Cumbres”, por un periodo de 30 años, respecto del inmueble ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065, rol de avalúo 1554-6, inscrito a favor de la Municipalidad a fojas 1438 vta. N° 1665 del Registro de Propiedad del 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.



**GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

GMG. apg.

**DISTRIBUCION:**

- SECPLA
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU

812708

Memorándum N° **51** / 2024,

*SECRETARÍA  
ALCALDE  
CONCESO  
ORDINARIO*

Ant. : Providencia N°14.165, de 24 de octubre de 2022, y N°5940, de 24 de mayo de 2022, ambas de doña Margarita Rodríguez Rodríguez, en representación del Club de Adulto Mayor Las Cumbres.

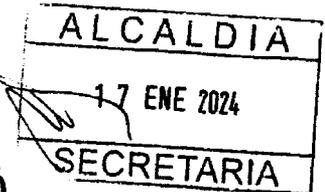
Providencia N°12.086, de 07 de octubre de 2021 y N°12.782, de 25 de octubre de 2021, ambas de doña Sabina Díaz, en representación del Club de Adulto Mayor Las Cumbres.



Materia : Solicita remitir como cuenta alcalde la materia de entrega en comodato, del equipamiento municipal ubicado en Camino Alto Jahuel N°1065, Cumbres de Buin.

Buin, **17 ENE. 2024**

DE: ELIZABETH UBILLA CONTRERAS  
DIRECTORA JURIDICA  
A : MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE



De mi consideración:

Junto con saludar, vengo en informar que se han recibido en esta Dirección Jurídica, los documentos individualizados en el rubro del antecedente, que conducen las solicitudes e insistencias, de los representantes del Club del Adulto Mayor "Las

---

Cumbres”, quienes solicitan un comodato de terreno municipal, para fines comunitarios. Al respecto es posible señalar que:

Del análisis de las Providencias relativas a la solicitud de dicho Club de Adulto Mayor, y a modo de contextualizar las mismas, es posible informar lo siguiente:

- 1) Que, en los meses de septiembre y octubre del año 2018, se ingresaron requerimientos por parte de la mencionada organización social, solicitud reiterada con fecha 04 de octubre del 2021, mediante la Providencia N°11.847, reiterada con la Providencia N°12.056, y la N°12.086, de fechas 06 y 07 de octubre del 2021, y nuevamente por la Providencia N°12.782, de fecha 22 de octubre del 2021, mediante las cuales el citado Club requirió la entrega en comodato del “equipamiento municipal”, sin singularizarlo ni aportar mayores antecedentes que permitan aclarar el equipamiento requerido. En aquella oportunidad, se solicitó informar al Departamento de Obras Municipales, quien entregó antecedentes del terreno, el cual correspondería a un equipamiento municipal de una superficie de 609,39 metros cuadrados. Se hace presente que, en aquella época, no se encontraba totalmente regularizado en cuanto a su inscripción conservatoria, motivo por el cual no se formalizó el requerimiento.
- 2) Luego, con fecha 24 de mayo de 2022, se recibe mediante la Providencia N°5940, una nueva solicitud del Club, mediante la cual requieren el otorgamiento de un “permiso precario”, respecto del terreno ubicado en “calles Claudio Bravo con camino Alto Jahuel”. Es dable mencionar que dicho terreno, visto el plano correspondiente, figura signado como “Lote 1 a”, y no correspondería al terreno cedido por norma como equipamiento municipal.
- 3) Finalmente, con fecha 24 de octubre de 2022, mediante la Providencia N°14.165, doña Margarita Rodríguez Rodríguez, en representación del citado Club, ingresa una nueva solicitud, mediante la cual requiere el “cambio de uso de suelo” de una plaza que se encontraría ubicada en la calle Claudio Bravo, frente a una botillería, la que no cumpliría con su función, prestándose como foco de basura. Fundamenta su solicitud a fin de contar con un espacio para la creación de una sede comunitaria.

Del estudio de los antecedentes, puedo informar a Ud.:

- 1) Que, en razón de las solicitudes realizadas, esta Dirección procedió a requerir la correspondiente inscripción del terreno cedido a equipamiento en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, el cual figura actualmente inscrito a dominio municipal, según consta a fs. 1438 v N°1665 del año 2022, y

corresponde a "Camino Alto Jahuel N°1065", rol de avalúo N°1554-6, de una superficie de 609,38 metros cuadrados.

- 2) Posteriormente, con fecha 17 de noviembre del 2023, se tomó contacto vía correo electrónico con los solicitantes, a fin de que la mencionada organización remitiera la vigencia de su personería jurídica, pudiendo comprobarse mediante el correspondiente certificado, que poseen vigencia hasta el 26 de mayo del 2025.

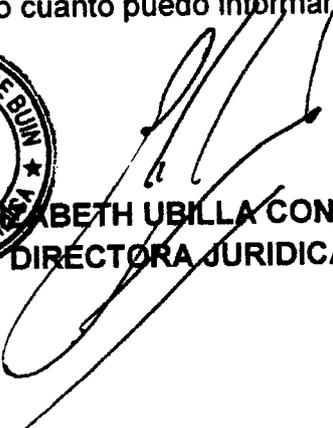
Por su parte, es menester mencionar que de conformidad al artículo 5° letra c), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen, entre otras atribuciones, la administración de los bienes municipales.

En tanto, el artículo 63 letra f) de la misma Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del Alcalde entre otras, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda a Ud, como máxima autoridad municipal, incorporar estos antecedentes como cuenta alcalde de la próxima tabla del Concejo Municipal para exponer esta presentación, y que se resuelva en definitiva la solicitud requerida por el Club del Adulto Mayor "Las Cumbres".

Sin otro particular, es todo cuanto puedo informar.



  
**ELIZABETH UBILLA CONTRERAS**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

Req 930

EUC/ccs

Distribución

. Destinatario

. Archivo Jurídica